

**Expte: 46.051/2024**

**Acuerdo acta nº 6 del Tribunal de Selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de 20 plazas de técnica/o de educación infantil integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante ingreso por el turno libre ordinario.**

Reunido el Tribunal de Selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de 20 plazas de técnica/o de educación infantil integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante ingreso por el turno libre ordinario, en fecha 8 de enero de 2026 a las 11 horas de forma online, el mismo ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Calificación final.

Conceder las calificaciones/puntuaciones finales de la oposición convocada para el ingreso y provisión de 20 plazas de técnica/o de educación infantil integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante ingreso por el turno libre ordinario, (suma de calificación/puntuación obtenida en el primer y segundo ejercicio) y que constan en el anexo I.

Segundo. Publicación.

Ordenar la publicación de la calificación final en el Tablón del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas y en la página web del mismo.

Tercero. Elevar propuesta de contratación.

Considerando que ha quedado acreditado según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto la observancia del procedimiento administrativo aplicable.

Considerando que se ha dado cumplimiento en el presente proceso a las Bases que lo rigen y a las demás disposiciones legales de aplicación.

Elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo en la plaza/puesto de técnico de educación infantil, a favor de los siguientes aspirantes:

|                |             |                  |           |
|----------------|-------------|------------------|-----------|
| VACANTE Nº 1:  | VALENTINA   | MITSCHEUNIG      |           |
| VACANTE Nº 2:  | LORENA      | GONZALEZ NICOLAS | PONS      |
| VACANTE Nº 3:  | JUSTA       | CARBONELL        | HERNANDEZ |
| VACANTE Nº 4:  | VANESA      | PENA             | GARCIA    |
| VACANTE Nº 5:  | MONICA      | PEREZ            | GUSTRAN   |
| VACANTE Nº 6:  | MARTA       | BARRIGA          | CORTES    |
| VACANTE Nº 7:  | M. MERCEDES | SALAS            | CORNAGO   |
| VACANTE Nº 8:  | SUSANA      | GUERRA           | PEREZ     |
| VACANTE Nº 9:  | LEONOR      | GASTON           | ARCEIZ    |
| VACANTE Nº 10: | AZUCENA     | BONED            | BONED     |
| VACANTE Nº 11: | ADRIANA     | GREGORIO         | SERRANO   |
| VACANTE Nº 12: | SORAYA      | GALILEA          | HERAS     |
| VACANTE Nº 13: | ROSA        | SOLANO           | CAMBRA    |

|                            |            |         |
|----------------------------|------------|---------|
| VACANTE Nº 14: M. IRENE    | GUIU       | SOLANO  |
| VACANTE Nº 15: MARIA PILAR | CARRASCOSO | BERNAL  |
| VACANTE Nº 16: SONIA       | LABARTA    | ARTAL   |
| VACANTE Nº 17: VIRGINIA    | GARCIA     | FIGUER  |
| VACANTE Nº 18: ALEXANDRA   | PUERTOLAS  | ABAD    |
| VACANTE Nº 19: GLORIA      | GONZALEZ   | VIDALES |
| VACANTE Nº 20: YOLANDA     | FITE       | FERRUZ  |

Informar a las personas propuestas, que previo a la contratación del personal laboral fijo, las personas candidatas propuestas por el Tribunal de Selección, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, deberán superar un período de prácticas de cuatro meses, tal y como se dispone en la Base Décima de la convocatoria.

No deberán realizar el período de prueba aquellas personas candidatas que, propuestas por el Tribunal de Selección hubieren prestado servicio previo en idéntica plaza a la que acceden durante un período de tres años dentro de los últimos cinco años, y hayan obtenido el mismo puesto de trabajo que hubieren desempeñado en el indicado plazo así como cuando, a juicio de la comisión evaluadora no concurren otras circunstancias que hagan conveniente la realización del periodo de prueba. La comisión, podrá recabar los informes que sean precisos y que servirán de fundamento a la resolución que se adopta por la misma.

Cuarto. Documentación acreditativa.

Conceder a las personas aspirantes que han sido propuestas para su nombramiento, un plazo de veinte días naturales para aportar al Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos establecidos en la base segunda.

Quinto. Reconocimiento médico.

Las personas aspirantes propuestas por el Tribunal calificador deberán someterse a reconocimiento médico previo al ingreso a la plaza, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.3.

El reconocimiento será obligatorio, deberá emitir, además, un juicio de aptitud de que no padecen enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.